

LUNES, 5 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 128

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

CVE-2010-9993 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Artículo 4.2. Se aplicará una bonificación sobre la cuota del impuesto del 50 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.

Según dispone el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra las modificaciones de la referida ordenanza podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que se establecen en los artículos 45 y s.s. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

La Costana, Campoo de Yuso, 18 de junio de 2010.

El alcalde,
Eduardo Ortiz García.

2010/9993

CVE-2010-9993